

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2020-00369-00

El Juzgado por conducto de la secretaría notificó a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, conforme a los artículos 199 y 205 de la Ley 1437 de 2011 modificados por los artículos 48 y 52 de la Ley 2280 de 2021, al remitir copia del expediente a través de enlace donde reposa aquel.

Así, el mensaje de datos se envió el 6 de octubre de 2022, por lo que de conformidad con la norma citada, se tendrá por notificada a la vinculada el 11 del mismo mes y año, quien guardó silencio.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO -vinculada- conforme a los artículos 199 y 205 de la Ley 1437 de 2011 modificados por los artículos 48 y 52 de la Ley 2280 de 2021, el **11 de octubre de 2022** según correo electrónico remitido por la secretaría del despacho el 6 del mismo mes y año, quien guardó silencio.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **14** hoy 7 de **febrero de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1636dc7384340c754e81b83e9398c7e52a6522bcfc6d463759bdb6db10afc1ac**

Documento generado en 06/02/2023 02:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>